RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 459-2017-MPMC/A.

Juanjui, 26 de Octubre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES JUANJUI; CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42° de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" de fecha 08/12/2004; y el artículo 23°, numeral 23.3) del anexo N° 02 de la **Directiva N° 005-2010-EF/76.01** para la Ejecución Presupuestaria; establecen las pautas, procedimientos y competencias de autoridad para incorporar mayores fondos públicos en el Nivel Institucional.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 325-2016-MPMC/A de fecha 29 de diciembre del 2016, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, para el Ejercicio Fiscal 2017; por un monto de S/. 11`112, 300.00 (ONCE MILLONES CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES).

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional al 26 de Octubre de 2017; por la fuente de financiamiento: 05- RECURSOS DETERMINADOS, por el RUBRO 08 por la suma de S/. 196,602.00 (Ciento Noventa y Seis Mil Seiscientos Dos 00/100 Soles).

De conformidad con lo establecido en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 "Orgánica Municipalidades".

A PENDRIA SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizase la incorporación en vía de regularización los mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la **Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres**, Juanjui, Región San Martin, para el año 2017, hasta por la suma de S/. 196,602.00 (Ciento Noventa y Seis Mil Seiscientos Dos 00/100 Soles).

Artículo 2°.- Codificaciones

La oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas Para Modificación Presupuestaria

La oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Registrese, Comuniquese y Archivese

DNI: 01048262